



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN:—SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 1 4 SEP 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0118/08/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0007464

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DSM NUTRITIONAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.

KM 22.5 CARRETERA GUADALAJARA EL SALTO, EL SALTO

CP. 45680, EL SALTO, JALISCO

TEL. (33) 36686000

R.F.C. o C.U.R.P.

VIGENCIA INICIAL

DNP 010613GN4

VIGENCIA FINAL

14/08/2019

NOMBRE COMERCIAL

SELENITO DE SODIO

NOMBRE QUÍMICO / IÙPAC

SELENITO DE SODIO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

II ALTAMENTE TOXICO

CAS

10102-18-8

ESTADO FÍSICO

SOLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

98.5

CANTIDAD

300

UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS ...

CANTIDAD UMT 300

FRACCIÓN ARANCELARIA 2842.90.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

FORMULACION (FUENTE DE SELENIO PARA SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS) PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

EL PRODUCTO

DEU,

DEU

ADUANA DE ENTRADA

GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.

JALISCO

VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ

DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALÉS Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat 0055469



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. Én caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.
- IV. Se cancela el oficio con folio No. DGGIMAR.710/0006544 del 15 de agosto de 2018, emitido por esta Dirección General.

Informativo:

-Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 183300121B0871

-Se registró el documento con el DGGIMAR-02161/1809 del 03/septiembre/2018.

MAEL/PRIC/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente.
Biól. Amado Ríos Valdez, Encargado de la Coordinación de Asegores de la SGPA. - Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0118/08/18